

M.O.O.

Santiago, 16 de junio de

2011, **OFICIO N° 6.201**

Remite resolución.

**EXCELENTÍSIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:**

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con
techa 16 de junio de 2011 en los autos **Rol N° 1988-11-CPT**, sobre acción de
inconstitucionalidad de los artículos 7, 10 N° 3, 14 N° 2, 14, 15, 16, 17 y 40 del. Convenio
Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV-91), contenidos en el
Boletín N° 6426-10.

Dios guarde a V.E.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DON PATRICIO MELERO ABAROA
HONORABLE CÁMARA DE DIPVLADOS.—)
VALPARAISO

CAMARA DE DIPUTADOS

MARC. O VENEGAS PA ACTOS
P residente

F

pREVENCIÓN DE RIESGOS

Santiago, dieciséis de junio de dos mil once.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, por resolución de 7 de junio de 2011, a fajas 267, esta Magistratura dispuso la formación de cuaderno separado al cual se agregarán las presentaciones que formularen por escrito las personas, instituciones y organizaciones **representativas de los intereses involucrados en el asunto jurídico-constitucional** de que trata este proceso y que ingresaran en la Secretaría del Tribunal hasta el día 15 de junio de 2011, a las 12.00 horas;

SEGUNDO: Que, en la resolución antedicha, esta Magistratura citó a una audiencia pública, en la cual podrían ser oídas las referidas personas, instituciones y organizaciones que manifestaren interés en ello, por escrito, dentro del plazo fijado en el considerando precedente;

TERCERO: Que, por resolución de 14 de junio de 2011, a fojas 350, se fijó la audiencia pública referida para el día 21 de junio de 2011, a partir de las 10.00 horas, y la vista de la causa, el mismo día, inmediatamente a continuación de la audiencia pública;

CUARTO: Que, dentro de plazo, ingresaron a la Secretaría del Tribunal 108 presentaciones escritas, que fueron agregadas al cuaderno separado formado en estos autos, de las cuales 46 solicitaron ser oídas en la audiencia pública;

QUINTO: Que, atendida la cantidad de personas, instituciones y organizaciones que han solicitado ser oídas, se modifica la fecha de la referida audiencia y se fija un listado de comparecientes conforme al orden de ingreso de sus respectivas presentaciones;

SEXTO: Que, conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 37 de la Ley N° 17.997, Orgánica

Constitucional del Tribunal Constitucional, este Tribunal puede decretar las medidas que estime del caso, tendientes a la más adecuada sustanciación y resolución del asunto de que conozca.

SE RESUELVE:

1°. Fijase la audiencia pública a partir del día lunes 20 de junio de 2011, a las 10.00 horas, suspendiéndose a las 13.30 horas y reanudándose a las 15.30 horas. La audiencia se suspenderá a las 19.30 horas y continuará el día martes 21 de junio de 2011, a las 10.00 horas.

2°. Fijase la vista de la presente causa el día martes 21 de junio de 2011, a las 12.00 horas.

3°. Tendrán derecho a ser oídos en la audiencia pública, **hasta por un máximo de 10 minutos cada uno**, en el mismo orden, **debiendo exponer sobre cuestiones relacionadas con el conflicto jurídico-constitucional involucrado en esta causa:**

A. Día lunes 20 de junio de 2011, desde las 10.00 horas hasta las 13.30 horas:

1	Fundación Sociedades Sustentables
2	Organización ciudadana Chile Organizado
3	Asociación Gremial Chile Pío
4	ANPROS A.G.
5	Claudio Barriga Cavada
6	Andrés Contreras Méndez
7	Comité Fitomejoradores de Chile
8	Consejo Nacional Aymara Mallku Talla
9	Decano Facultad Agronomía e Ingeniería Forestal Universidad Católica de Chile
10	Rijk Zwaan Chile Limitada
11	Fundación Para la Innovación Agraria FIA
12	Camila Montecinos Urbina
13	Corporación Desarrollo Viverístico
14	The Andes Nursery Association
15	Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile
16	Federación de Sindicatos Agrícolas, Agroindustriales y Afines.
17	Alejandra Guauque Ullmer

18	Varias Organizaciones del Campo: ANAMURI, RANQUI, LONCO A.N.M.1. y CLOC-V.C. Chile
19	Fundación Terram
20	Asociación Gremial de Agricultores Orgánicos de la Región del Bio Bio
21	Organizaciones de pueblos originarios: Nehuen Domo y Asamblea Nacional Mapuche de Izquierda

B. Día lunes 20 de junio de 2011, desde las 15.30 horas hasta las 19.30 horas:

22	Ratmuri AG
23	Red Socioambiental de Valparaíso y Agrupación Tierra Nueva
24	RAP-AL Chile
25	Pueblo <u>Rapanui</u> Para CONADI
26	Consejero Nacional Indígena
27	Consejero Nacional CONADI
28	Comité Fitomejoradores de Chile
29	Asociación Gremial de Viveros Frutales de Chile
30	Comunidad Indígena Aymara de Ancovinto, Asociación Indígena Aymara Agropecuaria Asoin-Agro, Asociación Indígena Aymara de Productores Juira Marka
31	Comité Territorial de Matilla, Comité Territorial de Mamiña, Comité Territorial de Cariquima, Comité Territorial de Isluga y Comité Territorial de Parca
32	Angelo Carrasco, Alcalde Municipalidad de Putre
33	Comunidad Ecuménica Martín Luther King
34	Agrícola Panam Seed
35	Sociedad Nacional de Agricultura
36	Organización No Gubernamental Recuperemos el Cobre de Chile
37	Asociación de Exportadores de Fruta de Chile AG, ASOEX
38	Exportadora Subsole S.A.
39	Instituto de Cultura, Ciencia y Tecnología Andina
40	Sonia Ramos Chocobar
41	Karen García Gómez
42	Ariel León Bacián, Presidente Corporación Cultural Aymara Jacha Marka Aru
43	Instituto de Cultura, Ciencia y Tecnología Andina
44	Guillermo Donoso

ONG Consejo Nacional Aymara de Mallkus y 95 T'allas

C. Día martes 21 de junio de 2011, desde las 10.00 horas:

Red de Acción Ciudadana Chile sin 46 Transgénicos

4°. A continuación, podrán excepcionalmente exponer las siguientes personas que, no obstante no haber ingresado sus presentaciones en la Secretaría del Tribunal, solicitaron mediante correo electrónico ser oídos en la audiencia, accediendo el Tribunal a ello:

47	Orlando Contreras Hernández
48	Amalia Mamani Chacras
49	Luis Miguel Avilés
50	Juan Ignacio Subercaseaux

5°. El Presidente el Tribunal podrá suspender las veces que sea necesario la audiencia pública fijada en esta resolución.

6°. Sin perjuicio de lo señalado en los puntos resolutivos precedentes, personas, instituciones organizaciones que han pedido ser oídas, podrán acumular el tiempo entre dos o más, debiendo informarlo al Relator de la causa con anterioridad al inicio de la audiencia.

7°. Quienes no se encuentren presentes al momento de ser llamados a exponer, perderán su oportunidad de hacerlo.

Comuníquese por oficio y notifíquese por carta certificada; fíjese en un lug visible de la Secretaría y publíquese en la página We, del Tribu l

Rol 1998-1-CPT. ,7 ..iff,,,<,"-----"

Pronunciada por el Excmo. Tribunal Constitucional, integrado por su Presidente, Ministro señor Marcelo Venegas Palacios, y por sus Ministros señores Raúl Bertelsen Repetto, Hernán Vodanovic Schnake, Enrique Navarro Beltrán, Francisco Fernández Fredes, Carlos Carmona Santander, José Antonio Viera-Gallo Quesney, Iván Aróstica Maldonado y Gonzalo García Pino.
Autoriza la Secretaria del Tribunal Constitucional, señora Marta de la Fuente Olguín.
